

### 1. OBJETIVO:

Establecer las actividades y lineamientos en la asistencia técnica municipal de proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías.

### 2. ALCANCE:

Inicia con la designación de enlaces municipales de la Dirección de Gestión de la Inversión para la Asistencia Técnica de proyectos del SGR, continúa con la revisión, la emisión de la ficha de revisión del proyecto y finaliza con la evaluación de satisfacción en la asistencia técnica.

### 3. TERMINOLOGÍA:

**Asistencia Técnica. (AT):** Conjunto de actividades que tienen como propósito la transferencia de conocimiento, tecnología, métodos o cualquiera otro factor que incida positivamente en la capacidad de los procesos del cliente respecto a una temática específica; se desarrolla mediante las actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento.

**MGA:** La Metodología General Ajustada (MGA) es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión.

**Proyecto:** Es un esfuerzo que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único, y tiene la característica de ser naturalmente temporal, es decir, que tiene un inicio y un final establecido, y que el final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto, cuando se termina el proyecto porque sus objetivos no se cumplirán o no pueden ser cumplidos, o cuando ya no existe la necesidad que dio origen al proyecto.

**Regalías:** Son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable. Las compañías petroleras entregan al estado entre el 8% y el 25 % del valor de la producción de petróleo crudo. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los departamentos y municipios para financiar grandes proyectos que traigan progreso a la región.

**SUIFP-SGR:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas. Es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías se constituye en la herramienta para el registro y disposición de proyectos de inversión considerados como viables para su financiamiento con cargo a los recursos del SGR.

#### SIGLAS

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación.  
**SGR:** Sistema General de Regalías.  
**DSGR:** Dirección del Sistema General de Regalías.  
**DGI:** Dirección de Gestión de la Inversión de la Secretaría de Planeación.

### 4. GENERALIDADES Y O POLITICAS DE OPERACIÓN:

1. La DGI distribuirá en su equipo los municipios con el fin que exista un enlace directo.
2. El director de Gestión de la Inversión comunicará oficialmente a los alcaldes y secretarios de planeación sus respectivos datos de contacto
3. Los municipios informaran a la DGI las iniciativas de los proyectos
4. Los Municipios que soliciten el apoyo en la revisión y asistencia técnica suministrarán al equipo de trabajo un usuario de consulta de SUIFP-SGR, para revisar los documentos soporte de los proyectos presentados al Sistema General de Regalías.

5. Los proyectos deberán formularse y transferirse al SUIFP-SGR bajo la metodología de marco lógico soportando la información con un documento técnico; MGA web, los soportes técnicos y financieros que den cumplimiento a los requisitos estipulados en la normatividad vigente expedida por la Comisión Rectora del SGR y demás normas aplicables al Sector que corresponda.

6. La DGI solo revisará proyectos municipales que se encuentren cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

7. Cuando la DGI emita ficha de revisión de proyectos con observaciones y recomendaciones metodológicas y técnicas, la entidad territorial de acuerdo con su autonomía realizará las modificaciones necesarias para atenderlas y de considerarlo solicitarán a la DGI una mesa técnica o nueva revisión del proyecto.

8. Cuando la DGI emita ficha de revisión de proyectos con concepto favorable, la entidad territorial de acuerdo con su autonomía realizará la viabilidad, priorización y aprobación del proyecto teniendo en cuenta la normatividad y los guiones definidos por el DNP.

9. El equipo de la DGI designado para la asistencia a los municipios (asesor metodológico y asesor técnico) socializarán la ficha de revisión de proyectos municipales generada con el Coordinador asignado, quien emitirá visto bueno y la enviará vía correo electrónico envió a la entidad territorial.

10. El plazo para la revisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de Regalías de las fuentes de asignaciones directas e inversión local asignados a los municipios será de 12 días hábiles.

#### 5. DOCUMENTOS APLICABLES

#### 6. ANEXOS

Ley 2056 de 2020

Decreto 1821 de 2020

Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión

Normas técnicas Aplicables

Guiones DNP

Demás normas expedidas por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56

#### 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Item	Flujograma	Descripción / Documentos	Responsable	Registro
1	Inicio.			
2	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">                     Designar los profesionales de la DGI por municipio a                 </div>	Se realizará la distribución de los municipios del departamento a los miembros del equipo de la DGI para la asistencia técnica a sobre la formulación y estructuración de los proyectos	Director de Gestión de la Inversión	Matriz de distribución asistencia técnica municipal.

	asesorar ↓	municipales susceptibles de financiar con recursos del SGR.		
3	Presentar estrategia de acompañamiento y enlaces. ↓	Se realizará la presentación formal de la estrategia de acompañamiento y del equipo de profesionales para la formulación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR asignados a la entidad territorial. La comunicación se realizará por medio del correo oficial del director de Gestión de la Inversión a los alcaldes y Secretarios de Planeación.	Director de Gestión de la Inversión y profesionales de la DGI	Correos electrónicos y Oficio
4	Solicitar Usuario consulta SUIFP-SGR ↓	Se solicita al municipio la creación y envío a los profesionales de la DGI el Usuario de consulta SUIFP-SGR para la revisión metodológica y técnica de los proyectos.	Director de Gestión de la Inversión y profesionales	Oficio
5	Informar al enlace el cargue del proyecto al SUIFP-SGR y la solicitud de apoyo a la revisión de proyectos ↓	El alcalde municipal deberá informar mediante correo electrónico al profesional de la DGI asignado, que el proyecto financiado con recursos del SGR ha sido cargado a la plataforma SUIFP-SGR y así mismo, solicitará el apoyo para la revisión del proyecto.	Alcalde del municipio	Correo electrónico
6	Revisar el proyecto ↓	De acuerdo con el tipo de solicitud realizada por el alcalde municipal, el equipo de la DGI procederá de la siguiente manera:  De acuerdo con la solicitud de apoyo para la revisión del proyecto realizada por el alcalde municipal, el equipo de la DGI procederá de la siguiente manera: Los profesionales de la DGI realizarán la revisión del proyecto en sus componentes metodológicos, técnicos, financieros y se emitirán las observaciones y recomendaciones pertinentes en la ficha de revisión de proyectos de inversión financiados con recursos de Regalías de acuerdo con los documentos soporte que se hayan	Profesionales DGI	Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56

		<p>cargado en el aplicativo SUIFP-SGR.</p> <p>Las solicitudes de apoyo de revisión de los proyectos se atenderán de acuerdo con el orden en el que las entidades territoriales las realicen. Una vez iniciada la revisión del proyecto por parte del asesor de formulación y el asesor técnico asignado, se emitirá una ficha de revisión del proyecto con las respectivas recomendaciones, para ello el departamento de acuerdo con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2021 dispondrá de hasta doce (12) días hábiles contados a partir de la solicitud de la entidad territorial para emitir la ficha de revisión.</p>		
7	<p>Enviar ficha de revisión de Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías.</p>	<p>El coordinador de la DGI asignado, enviará por correo electrónico a la entidad territorial la ficha de revisión de los proyectos presentados con las observaciones y recomendaciones metodológicas, técnicas y financieras de los proyectos que las entidades territoriales financiarán con recursos de las asignaciones directas y la inversión local del SGR.</p> <p>La entidad territorial es autónoma en atender las observaciones y recomendaciones realizadas por la DGI ya que la normatividad del SGR les brinda la autonomía para la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión.</p> <p>De considerarlo pertinente, el municipio solicitará un acompañamiento a mesa técnica teniendo en cuenta lo estipulado en el punto 8 del procedimiento, o continua con el proceso de viabilización, priorización y aprobación del proyecto, de acuerdo con lo estipulado en el punto 9.</p>	Profesionales DGI	Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56
8	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>Coordinar mesa técnica de trabajo para subsanar</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	<p>Se realizará mesa técnica de trabajo a solicitud del municipio para la revisión y ajuste del proyecto de conformidad con las observaciones realizadas en la Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de regalías.</p> <p>Si la entidad considera pertinente involucrar a la DSGR-DNP y/o entidades del orden nacional en la mesa técnica, se concertará la realización de esta y la modalidad virtual o presencial.</p>	Profesionales DGI Funcionarios Municipio	Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56 Acta de reunión

9	<p>Viabilización, priorización y aprobación del proyecto</p> 	<p>Para los proyectos financiados con las fuentes de financiación asignaciones directas e inversión local, la viabilidad, priorización y aprobación del proyecto estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto.</p> <p>Los procesos de viabilización, priorización y aprobación de los proyectos se deberán realizar conforme a los guiones definidos por el DNP</p>	Alcalde municipal	Documento de aprobación
10	<p>Solicitar a los usuarios la evaluación de la asistencia técnica</p> 	<p>Solicitar a los usuarios la evaluación de la asistencia técnica en la formulación, presentación y aprobación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías</p>	Profesional DGI	<p>Encuesta virtual.</p> <p><a href="https://survey123.arcgis.com/share/685f613a4f3240a5b4fa31a7bfa4f56c">https://survey123.arcgis.com/share/685f613a4f3240a5b4fa31a7bfa4f56c</a></p>
11	FIN			

ELABORO	REVISO	APROBO
<p><b>Nombre:</b> Yesid Hernando Castaño Duque</p> <p><b>Cargo:</b> Contratista</p> <p><b>Fecha:</b> 30/Mar/2021</p>	<p><b>Nombre:</b> Rusvel Jainer Nieto Molina</p> <p><b>Cargo:</b> Director Técnico - 009-03</p> <p><b>Fecha:</b> 30/Mar/2021</p> <p><b>Nombre:</b> Jairo Enrique Espinosa Rosas</p> <p><b>Cargo:</b> Asesor - 105-03</p> <p><b>Fecha:</b> 01/Abr/2021</p>	<p><b>Nombre:</b> Carlos Andrés Daza Beltrán</p> <p><b>Cargo:</b> Secretario de Despacho - 020-00</p> <p><b>Fecha:</b> 07/Abr/2021</p>

FECHA	VERSION	CAMBIO	MOTIVO
16/Jun/2020	1	Creación del documento.	Creación del documento.
30/Mar/2021	2	Se actualizaron actividades	Se ajustó de conformidad con la nueva normatividad del SGR.